

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMIA (A1.2023) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades en el ámbito de la Administración General, esta dirección, por delegación

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A1.2023), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma electrónica la documentación que a su derecho convenga accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/promocionalegaciones>.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita en esta resolución no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Aquellas personas que no figuren en el listado provisional de personas admitidas y excluidas que hubieren abonado la tasa en el plazo de presentación de solicitudes podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido como Anexo III dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Cuarto. Las personas excluidas por las causas “No consta pago del importe de las tasas”, “Pago de tasas fuera de plazo” y “046 Incorrecto / Repetido”, deberán aportar en el plazo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KELL5KBN5RBAHMYAS7VAJGC4	PÁG. 1/3	



establecido en la presente resolución, copia del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente al proceso en el que participa.

Quinto. Las personas aspirantes excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa», deberá o bien aportar la documentación acreditativa, o bien, en su defecto, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de alegaciones.

Sexto. Aquellas personas excluidas por la causa “No abona importe completo para su grupo” podrán subsanarla, abonando la diferencia y adjuntado el modelo 046, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Séptimo. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa “Solicitud no ajustada a la base 4ª.1”, podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>) y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Sevilla, en el día de la firma.

El Director, José Loaiza García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	02/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KELL5KBN5RBAHMYAS7VAJGC4	PÁG. 2/3	

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024
PRUEBAS SELECTIVAS RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE MAYO DE 2025 BOJA Nº 105 DE 4 DE JUNIO DE 2025
TURNO PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.2023 C.S.F. BIBLIOTECONOMÍA

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	CEP	Turno	Estado	Exclusiones
7	***5756**	BELLIDO AÑON, RAFAEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
3	***2370**	CARBONELL CASTILLO, LOURDES	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
5	***8941**	CONDE DEL PINO, JOSE CARLOS	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2	***8480**	GALINDO PANIAGUA, MARIA LUZ	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
6	***9908**	GUTIERREZ GARCIA TORRES, CARLOS	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
8	***7333**	MORALES ROLDAN, ANTONIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
9	***1795**	PORRAS FERRER, MARIA DEL ROCIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
1	***2977**	RIVERA CANO, MANUEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
4	***1473**	RUEDA PRIETO, JOSE ANTONIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
10	***6418**	VAZQUEZ GUERRERO, INMACULADA	ORDINARIA	03	ADMITIDA	